



Resolución Directoral

Cañete, 27 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 0042-2019-DIRESA-L-SBS-CAÑETEAUYOS-OA-U.RR.HH-ALCS, de fecha 26 de Junio del 2019, en el cual el Área de Capacitación, Legajos y SERUMS de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Cañete Yaayos, remite Informe Situacional de la Servidora Pública **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0618-79-SA-P, de fecha 26 de Setiembre del 1979, se contrata a partir del 1° de agosto de 1979 a **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**, con el cargo de Auxiliar de Nutrición en la Dirección Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2500-84-RSL/OP, de fecha 30 de Julio del 1984, se resuelve NOMBRAR a partir del 01 de Octubre de 1983 a **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**, con el cargo de Técnico en Contabilidad I en el Area Hospitalaria N° 25 Cañete Yaayos;

Que, mediante Memorando N° 473-2019-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-RRHH, de fecha 13 de junio del 2019 y registrado con SISGEDO N° 1692274/1115508, se notifica el Cese por Límite de Edad a la Servidora Pública **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**, siendo la fecha del cese el 24 de junio del 2019;

Que, de conformidad al Inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que es causa de cese del servidor por límite de setenta años de edad;

Que, de conformidad al Inciso a) del Artículo 186° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la ley por las causas justificadas como el límite de setenta años de edad;

Que, de acuerdo al Informe N° 0042-2019-DIRESA-L-SBS-CAÑETEAUYOS-OA-U.RR.HH-ALCS, de fecha 26 de Junio del 2019 en el cual se remite el Informe Escalafonario N° 040-2019-SBS-CY-OA-URRHH-ALCS, de fecha 21 de Junio del 2019 por límite de edad de la Servidora Pública **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**, lo que permite cesar por causal de límite de edad y proceder a declarar vacante la Plaza N° 078255;

Que, con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, el cual delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de





Resolución Directoral

Cañete, 27 de Junio del 2019

Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR por límite de edad con efectividad a partir del 24 de Junio del 2019 a la Servidora Pública **LIZZHET DORA VIDAL DE LA CRUZ**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, con DNI N° 15353496, nombrado en el Centro de Salud San Vicente de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos- Unidad Ejecutora N° 402, del Gobierno Regional de Lima, Plaza N° 078255, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado Peruano.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Vacante la Plaza N° 078225, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, del establecimiento de origen: Centro de Salud San Vicente de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos- Unidad Ejecutora N° 402, del Gobierno Regional de Lima.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUPOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23816

AAHA/EJME/RAUC/José

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (4)
- () Área de Presupuesto
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Interesada
- () Archivo